

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN Nº 2302/2022 (Nº SIGLO 296/2022), “ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN MEDIANTE PLASMAFÉRESIS, CON DESTINO A LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS (RAMTTC)”.**

Mediante Resolución de esta Dirección General de 16 de marzo de 2022 se acuerda la iniciación del expediente administrativo de contratación Nº 2302/2022 (Nº SIGLO 296/2022) (CCA +6.6PDV77E), “Acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de productos y equipos necesarios para la donación mediante plasmaféresis y cesión del equipamiento necesario, así como su mantenimiento, para la realización de estas técnicas, con destino a los Centros de Transfusión, Tejidos y Células, pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células (RAMTTC)”, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de veinticuatro meses y un valor estimado total de 3.676.363,64 euros (incluye el conjunto de contratos previstos, IVA excluido), con la siguiente distribución:


PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	IVA	IMPORTE UNITARIO DEL IVA	VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL DEL ACUERDO MARCO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)
€	%	€	€	€
33,70*	21	5,85	3.676.363,64	1.671.074,38
			<b>3.676.363,64</b>	<b>1.671.074,38</b>

\*(Incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011).

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria Justificativa, de fecha 23 de junio de 2022, de la necesidad de la contratación, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo, de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y tramitación ordinaria.
- Justificación de los criterios de adjudicación.
- Justificación de los medios para la acreditación de la solvencia.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de productos tracto sucesivo, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de las ofertas.
- Cuadro Resumen informado favorablemente por Asesoría Jurídica con fecha 11 de julio de 2022.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el

<b>Código:</b>	6hWMS756PFIRMLrcMV6Tyw+9aRBQ5	<b>Fecha</b>	13/07/2022	
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/2	



Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

### RESUELVE

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente administrativo de contratación N° 2302/2022 (N° SIGLO 296/2022) (CCA +6.6PDV77E), “Acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de productos y equipos necesarios para la donación mediante plasmaféresis y cesión del equipamiento necesario, así como su mantenimiento, para la realización de estas técnicas, con destino a los Centros de Transfusión, Tejidos y Células, pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células (RAMTTC)”.

**Segundo.-** Aprobar el expediente de contratación.

**Tercero.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

<b>Código:</b>	6hWMS756PFIRMALrcMV6Tyw+9aRBQ5	<b>Fecha</b>	13/07/2022
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2

